

CÓDIGO CIVIL

Para el Distrito Federal
en materia común y para toda la República
en materia federal

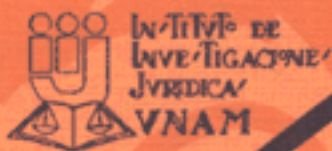
C o m e n t a d o

Libro Cuarto,
segunda y tercera partes

DE LOS CONTRATOS

TOMO

V



CÓDIGO CIVIL

texto comentado

V

**Libro cuarto
segunda y tercera partes**

segunda edición

CÓDIGO CIVIL

Para el Distrito Federal
en materia común
y para toda la República
en materia federal

texto comentado

Libro cuarto
segunda y tercera partes

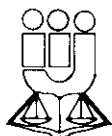
De los contratos

Concurrencia y prelación de créditos

Registro Público

Artículos transitorios

Tomo V



INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES JURÍDICAS
V N A M



Primera edición, 1988.

Primera reimpresión, febrero de 1990.

Segunda edición, noviembre de 1993.

© 1987, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS.
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

© Por características de edición
MIGUEL ÁNGEL PORRÚA, LIBRERO-EDITOR
Derechos reservados conforme a la ley.
ISBN: 968-842-404-8 **Obra completa**
ISBN: 968-842-409-9 **Tomo V**

IMPRESO EN MÉXICO • *PRINTED IN MEXICO*

ISBN: 968-842-404-8 Obra en
seis volúmenes
ISBN: 968-842-409-9 Tomo V
MAP: 030057-01

LAS REFORMAS a los artículos del Libro cuarto que en esta segunda edición se integran al cuerpo de la obra, son las publicadas en los Diarios Oficiales de la Federación del 21 de julio y del 23 de septiembre de 1993, cuyos textos íntegros se incluyen al final de este volumen, y se acompañan de los dictámenes correspondientes que para su aprobación formuló la H. Cámara de Diputados.

Se reforman, según el artículo primero del Decreto del 21 de julio, los artículos 2398, segundo párrafo; 2406; 2412, fracción I; 2447; 2448; 2448-B; 2448-C; 2448-J; 2448-K; 2478; 2484; 2487; 2489, fracción I; y 2490; se adiciona el artículo 2489 con las fracciones IV y V; y se derogan los artículos 2407; 2448-D, segundo párrafo; 2448-I; 2448-L; 2449; 2450; 2451; 2452; 2453; 2485; 2486; 2488; 2491; 2494; y 3042, último párrafo del Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal.

El artículo único del Decreto del 23 de septiembre, modifica los artículos transitorios publicados en el Diario Oficial de la Federación del 21 de julio de 1993, que reforman el Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal; el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor.

COLABORADORES

Dr. Sergio T. Azúa Reyes

S.T.A.R.

Lic. Ingrid Brena Sesma

I.B.S.

Lic. Lisandro Cruz Ponce

L.C.P.

Lic. Mercedes Ferrería Bandarregui

M.F.B.

Dr. Ignacio Galindo Garfias

I.G.G.

Dra. Carmen García Mendieta

C.G.M.

Lic. Cecilia Liconá Vite

C.L.V.

Lic. José de Jesús López Monroy

J.J.L.M.

Lic. José Antonio Márquez González

J.A.M.G.

Lic. Bernardo Pérez Fernández del Castillo

B.P.F.C.

Lic. Alicia Elena Pérez Duarte y Noroña

A.E.P.D. y N.

Lic. Francisco Villalón Esquerro

F.V.E.

**El libro cuarto-segunda y tercera partes "De los contratos.
Concurrencia y prelación de créditos.
Registro Público." y Artículos transitorios del**

Código Civil

**para el Distrito Federal en materia común
y para toda la República en materia federal**

texto comentado

se terminó de imprimir en la ciudad de México,
durante el mes de noviembre de 1993.

La edición en papel de 58 gramos,
consta de 2,000 ejemplares más sobrantes para reposición
y estuvo al cuidado de la oficina lito-tipográfica
de la casa editora.

